



R / 1960.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 MAR 2019

VISTO: la invitación cursada para participar en la “Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur - Sur” a realizarse entre los días 20 al 22 de marzo de 2019, y en el evento convocado por la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, con el fin de presentar el documento “Política de la Cooperación Internacional de Uruguay 2030” a realizarse el día 19 de marzo de 2019, ambos eventos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina;

CONSIDERANDO: I) que es pertinente declarar en misión oficial la participación del Señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Cr. Álvaro García, en los citados eventos;

II) que el viático a otorgar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina por un día al 10% y dos días al 100% asciende a la suma total de U\$S 480,90 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta con 90/100);

III) que el pasaje Montevideo – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Montevideo será de un importe de hasta un máximo de U\$S 193,10 (dólares estadounidenses ciento noventa y tres con 10/100);

IV) que debido a razones de itinerario de vuelo, el Señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Cr. Álvaro García viajará el día 19 de marzo de 2019 y regresará a nuestro país el día 21 de marzo de 2019;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/91 de 5 de agosto de

2019-2-4-0000246

1991, Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, Decreto 90/002 de 14 de marzo de 2002, Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto 118/016 de 25 de abril de 2016, Decreto 178/016 de 13 de junio de 2016, Decreto 206/016 de 4 de julio de 2016 y Decreto 288/017 de 9 de octubre de 2017;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°- Designase en misión oficial al Señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Cr. Álvaro García, entre los días 19 y 21 de marzo de 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, para participar en la “Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur – Sur” a realizarse entre los días 20 al 22 de marzo de 2019, y de la presentación del documento “Política de la Cooperación Internacional de Uruguay 2030”, a realizarse el día 19 de marzo de 2019.

2°- El viático correspondiente a la persona designada en el numeral anterior asciende a un importe de U\$S 480,90 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta con 90/100), el que se abonará con cargo al Objeto del Gasto 235 “Viáticos fuera del país” de la Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, Inciso 02 “Presidencia de la República”.

3°- El precio del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Montevideo será de un importe de hasta un máximo de U\$S 193,10 (dólares estadounidenses ciento noventa y tres con 10/100) y se abonará con cargo al Objeto del Gasto 232 “Pasaje al Exterior” del Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”.



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

4°- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5°- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

A handwritten signature in blue ink, which appears to be 'L. S. J. J.', written over a horizontal line.

A handwritten signature in black ink, which appears to be 'Tabaré Vázquez', written over a horizontal line.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020